



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears

ANEXO 2. BAREMO DE MÉRITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE MEDICINA EN CONDUCTAS ADICTIVAS

El Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears, cree imprescindible determinar unos criterios mínimos de acreditación de los médicos en conductas adictivas, que permitan avalar sus conocimientos alcanzados en esta materia y que den derecho a la obtención del Diploma Acreditativo de Capacitación en Medicina en Conductas Adictivas.

Se podrá acreditar que un médico dispone de los conocimientos mínimos para obtener el Diploma Acreditativo de Capacitación en Medicina en Conductas Adictivas expedido por el Colegio de Médicos cuando consiga tener **120 puntos o más** en ésta escala de baremos. Es un requisito **imprescindible** para poder acceder a la capacitación y baremación **tener un mínimo de 5 años o 60 meses de ejercicio profesional** desarrollado, y demostrable con documentación, en centro público acreditado en el campo de las conductas adictivas.

Lea los criterios que aparecen a continuación y compruebe que se alcanzan los puntos requeridos en el baremo.

FORMACIÓN BÁSICA (A)	<ul style="list-style-type: none"> • Master Universitario, Experto Universitario, otros programas universitarios de postgrado en Conductas Adictivas (0,1 por hora docente) (Máximo 50 Pts.) 	0,1 Por hora docente
TRABAJO (B) (Máximo 84 Pts.)	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes de ejercicio profesional en centro público acreditado en el campo de las conductas adictivas (con un mínimo de 5 años o 60 meses). 1 puntos por mes. 	1 punto por mes
DOCENCIA (C) (máximo 20 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de programas docentes de Medicina en Conductas Adictivas: <ol style="list-style-type: none"> 1. De Masters Universitarios en Medicina en Conductas Adictivas, o programas universitarios de Postgrado, que sean equivalentes. Por hora docente 0.5 p. 2. De programas no universitarios de Postgrado, que sean equivalentes. Por hora docente 0.05 p. 	0,5 p. por hora 0.05 p. por hora
PONENCIAS Y COMUNICACIONES (D) (máximo 10	<ul style="list-style-type: none"> • Ponencias, Póster, Comunicaciones y Mesas Redondas: 1 pto.. 	1 punto por cada uno

PUBLICACIONES (E) (máximo 15 puntos).	<ul style="list-style-type: none"> • Autor/coautor principal de libros sobre Medicina en Conductas Adictivas 	1 punto por libro
	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones en revistas profesionales o científicas sobre Medicina en Conductas Adictivas • 1º autor 0,5p. Resto 0,25 p. 	0,5/0.25 puntos por publicación
OTROS (F) (máximo 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis doctoral 	5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Doctorado con suficiencia investigadora 	4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en tesis 	2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Vía excepcional de acceso a la Acreditación : con carácter único, mediante la evaluación de su capacitación específica por la Comisión oportuna 	

Los créditos se habrán conseguido a través de la SEAFORMEC, la Comisión de Acreditación de la Formación Médica Continuada de la Comunidad Autónoma, la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFCSNS) o bien de otros sistemas formales acreditadores reconocidos por la Comisión de Acreditación del COMIB.

En los casos en que no resulte de aplicación objetiva y directa alguno de los criterios de este baremo, la Comisión, en la siguiente reunión, lo valorará; el criterio que adopte será reflejado en el Acta y anotado en este documento, y será de aplicación desde ese mismo momento.